

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 17 de enero de 2020 adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

“1.º La admisión de la solicitud a trámite con aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Parcela 6 del denominado Polígono 5B Sur del PGOU, promovido por Valdolos Inversiones, S. L., con los condicionantes que constan en los informes emitidos.

2.º Apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, insertando a tal fin anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de más amplia difusión y en la página web municipal y el tablón de anuncios municipal, para general conocimiento y formulación, en su caso, de las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes, con notificación individual a los propietarios afectados.

3.º Con la aprobación inicial queda suspendido automáticamente el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del Estudio de Detalle que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y 120 del Reglamento de Planeamiento, cuya suspensión quedará automáticamente levantada con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Pase el expediente a la Concejalía de Urbanismo (Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística), a los efectos oportunos”.

Alcalá de Henares, a 27 de enero de 2020.—La TAG, jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística (por delegación del secretario TOA a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de 13 de abril de 2018), Julia María Sánchez.

(02/5.078/20)

